

EXP-UNC:0005200/2010

VISTO

Las solicitudes de docentes de esta casa de autorizar su desempeño como carga anexa a su cargo de revista; y

CONSIDERANDO

Que dados estos requerimientos resulta necesario otorgarle un marco reglamentario adecuado.

Que es pertinente realizar una consulta a la Secretaría de Asuntos Académicos en tal sentido.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

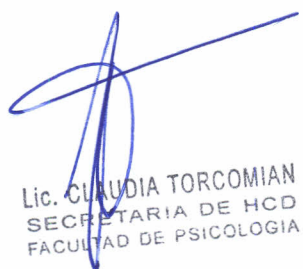
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Efectuar una consulta a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba sobre cuál es la reglamentación vigente en el ámbito de esta Universidad y en las distintas Unidades Académicas que la integran del régimen de cargas anexas como práctica pedagógica.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 24


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA